

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 832

Auto de la Inquisición para que se pida al virrey se acumule a ésta la causa formada por las jurisdicciones unidas y oficio dirigido en el sentido decretado.— 29 de agosto de 1817

Inquisición de México 29 de agosto de 1817.— Señores inquisidores Pereda, y Tirado.— Vista esta causa y sus circunstancias estribase por el señor inquisidor subdecano al excelentísimo señor virrey, lo conveniente que será se remitan a este tribunal los documentos pasados a la jurisdicción unida, y que ésta cese en sus procedimientos hasta la terminación de la causa de fe, en cuyo caso se devolverán los que toquen a delitos de estado con testimonio de todo, en cuanto a ellos resulta sin perjuicio de comunicar desde ahora al gobierno cualquiera noticia que interese principalmente contra cómplices, sobre lo que tratamos ya verbalmente con su excelencia y lo encontramos anuente; quedando copia del oficio que se libre.— Dos rúbricas.

Excelentísimo señor.— Las circunstancias de la causa de fe que en este tribunal se sigue contra fray Servando Mier exigen tener a la vista todos los documentos que directa o indirectamente obren contra él; aunque no parezca tener calidad de oficio; y el método de enjuiciación en la inquisición no permite que al reo se comunique prueba alguna hasta después de hechos los cargos por el fiscal respondidos por él.

Esta práctica ha surtido siempre los mejores efectos descubriendo y aclarando, no sólo los delitos de fe, sino cualquiera otro cuya noticia interese, y principalmente los cómplices que es decir que el tribunal espera averiguar del padre Mier juntamente con los delitos de religión, los de estado en la parte que le toca, y adquirir noticias exactas de sus cómplices, en cuyo caso las irá comunicando a vuestra excelencia con la preferencia y certidumbre que exigen, y a lo último le pasará testimonio de lo que resulte en materia de

estado para que pueda obrar la jurisdicción unida sin que mientras tanto tenga ésta que tomar declaraciones ni contestar con el reo, lo que acaso acarrearía entorpecimiento en el método del Santo Oficio, y aún podría frustrar el acierto en sus procederes atendida principalmente la suma sagacidad y viveza del procesado.

Habiendo considerado claramente todo esto y que no nos hallamos en el estrecho caso de abreviar el tiempo, y faltar al orden de los juicios, propusimos verbalmente a vuestra excelencia si le parecía se nos remitiesen todos los papeles que de cualquiera modo pertenezcan al padre Mier, y se esperase la terminación de la causa del Santo Oficio para continuar la de estado con presencia de los documentos que devolveríamos, testimonio que remitiésemos, y noticias importantes que hubiésemos dado en la secuela principalmente en cuanto a cómplices vuestra excelencia tuvo la bondad de acceder diciéndonos se pidiese por oficio como lo hago a nombre del tribunal para que se digne mandar se remitan los dichos papeles, y hacer a los señores de la jurisdicción unida la prevención conveniente en orden a que suspendan por ahora sus procedimientos, que al tribunal ha parecido conveniente. Se despachó en 31 de agosto de 1817. Firmado del señor inquisidor Pereda.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602